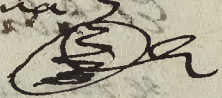


de vecinos y subvenir las necesidades de su ancianidad
no Padres y las propias =

A. N. S. Amable y atentamente suplica tengan la bondad
de conferirle el nombramiento de tal Curador
Numerario, en lo que recibirá muy singular
merced y gracia quedando en el interior ro-
gando a Dios que le guarde su vida m. d. ad.
Yella y enero 2 de 1810.

Carme Ortega
Carpentera


Decreto En la villa de Yula a trece dias del mes
de enero de mil ochocientos y diez: Turno
y congregado los H. Concejales Justicia y
Revisor con el Sindico personeros de el
Comun q. Cavajo fernan, se hicieron pre-
sentes los dos amos y memoriales de
Antonio Polo Palao y Carme Ortega Car-
pentera solicitando les haga nombra-
miento de Estuo Numerario, de cuya
solicitud esmerado el Ayuntamiento. Dijo
de una conformidad no haver lugar
alg nombram. que en esmerado el
solicitan

